**HACIENDA MUNICIPAL**

**1. INTRODUCCION:**

Administrar con Honradez y transparencia, los recursos municipales realizando la distribución con equidad, eficacia, aplicando la mayor eficiencia, cumpliendo con las metas estipuladas.

Planear, programar, organizar y maximizar de manera eficiente los recursos materiales y financieros aplicándolos directamente a la satisfacción de las principales necesidades del municipio. Proponer e implementar los procedimientos e instrumentos requeridos que permitan mejorar la prestación de servicios de la tesorería en cuanto a la recaudación y manejo del presupuesto general, dando cumplimiento a las disposiciones legales aplicables. Así como manejar responsablemente las finanzas públicas del municipio por medio de ejercer una política de ahorro y austeridad en el gasto corriente.

Incrementar la recaudación de los ingresos de manera justa y equitativa, mediante la actualización y automatización de los sistemas recaudatorios, para poder estar en posibilidades de brindar más y mejores servicios a la ciudadanía.

**2. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020:**

El Objetivo general de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco, es brindar un servicio de calidad al usuario en materia de Recaudación, así como el manejo eficiente de los recursos financieros obtenidos de los ingresos fiscales, de las participaciones que se reciben por parte del gobierno Federal y Estatal, satisfaciendo con ello la mejor distribución del gasto del Ayuntamiento, así como los contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal y en el Presupuesto de Egresos, estableciendo mecanismos que permitan incrementar la recaudación, aumentando el padrón de contribuyentes, además de mejorar la coordinación del personal que labora en esta dependencia y así dar cumplimiento a las disposiciones y aplicaciones de la Ley de Contabilidad Gubernamental y las demás disposiciones Jurídicas que apliquen a este departamento.

**3. FUNDAMENTO LEGAL**

En Jalisco, la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios establece los lineamientos y criterios generales de seguimiento y evaluación. El artículo 75 estipula que ambas se refieren a las actividades de verificación, medición, detección y corrección de desviaciones o insuficiencias de carácter cualitativo y cuantitativo, tanto en la instrumentación como en la ejecución de los planes y programas, centrándose en los correspondientes objetivos, metas y acciones.

**4. ALINEACIÓN DEL PAT CON LOS DOCUMENTOS RECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| PLAN NACIONAL DE DESARROLLO | PLAN ESTATAL DE DESARROLLO | PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO |
| OBJETIVO SUPERIOR:  Meta Nacional  VI.4. México Próspero  Objetivo 4.1. Mantener la estabilidad macroeconómica del país. | **OBJETIVO SUPERIOR:**  Instituciones confiables y efectivas.  Mejorar la efectividad de las instituciones públicas y gubernamentales  1. Gestión pública | **OBJETIVO SUPERIOR:**  Garantizar una adecuada inversión de los recursos municipales en el desarrollo de infraestructura, así como una amplia cobertura de los servicios básicos que requieren los habitantes del municipio |
| OBJETIVOS SECUNDARIOS:  Estrategia 4.1.2. Fortalecer los ingresos del sector público.   * Hacer más equitativa la estructura impositiva para mejorar la distribución de la carga fiscal. * Adecuar el marco legal en materia fiscal de manera eficiente y equitativa para que sirva como palanca del desarrollo. * Revisar el marco del federalismo fiscal para fortalecer las finanzas públicas de las entidades federativas y municipios. * Promover una nueva cultura contributiva respecto de los derechos y garantías de los contribuyentes.   Estrategia 4.1.3. Promover un ejercicio eficiente de los recursos presupuestarios disponibles, que permita generar ahorros para fortalecer los Programas prioritarios de las dependencias y entidades.   * Consolidar un Sistema de Evaluación del Desempeño y Presupuesto basado en Resultados. * Modernizar el sistema de contabilidad gubernamental. * Moderar el gasto en servicios personales al tiempo que se fomente el buen desempeño de los empleados gubernamentales. * Procurar la contención de erogaciones correspondientes a gastos de operación. | OBJETIVOS SECUNDARIOS:  La efectividad gubernamental tiene un impacto transversal tanto en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo, como en las tareas y obligaciones inherentes a la administración pública.  Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.  Garantizar el acceso a la información y a la protección de los datos personales, fomentando la rendición de cuentas. | OBJETIVOS SECUNDARIOS:  Objetivo Estratégico 2  2.1. Estrategia 1- Promover las adecuadas políticas públicas que garanticen la inversión municipal en el desarrollo de la infraestructura.  Estrategia 2.1.  Líneas de Acción:  2.1.1. Asignar un recurso adecuado en materia de desarrollo de la infraestructura.  2.1.2. Canalizar los recursos estatales y federales en el mismo sentido del punto anterior.  2.1.3. Maximizar los recursos con que se cuente para el adecuado desarrollo de la infraestructura.  Objetivo Estratégico 3  3.2. Estrategia 2- Garantizar el aumento de los ingresos que la sociedad municipal recibe.  Líneas de Acción:  3.2.1. Implementar programas municipales encaminados a garantizar ingresos dignos entre la población.  3.2.2. Brindar la asesoría adecuada a la población para garantizar el adecuado ingreso económico.  3.2.3. Establecer medidas para la prevención de los abusos por parte de las empresas que busquen el detrimento en el ingreso de sus trabajadores.  Objetivo Estratégico 13  13.2. Estrategia 2- Garantizar la transparencia municipal.  Líneas de Acción:  13.2.1. Fortalecer las instituciones garantes de la transparencia municipal  13.3. Estrategia 3- fortalecer el sistema de rendición de cuentas por parte del gobierno del municipio.  Estrategia 13.3.  13.3.1. Fortalecer a la contraloría municipal con recursos que le permitan garantizar un sistema confiable y de calidad.  13.3.2. Dotar de recursos a la contraloría social que permita una mayor capacidad de exigencia en el tema de rendición de cuentas al gobierno municipal.  13.3.3. Exigir a los funcionarios municipales un informe mensual que permita al gobierno municipal un mayor control en la rendición de cuentas de cara a la ciudadanía. |

**5. UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARTICIPANTES**

Este apartado, contiene las acciones específicas, así como las actividades de las unidades administrativas que integran el Gobierno Municipal, que llevaran a cabo durante el presente año, lo antes señalado se encuentra programado con base en los recursos financieros autorizados.

Es importante señalar que se dará seguimiento trimestral al PAT 2020, con el fin de observar el avance de los compromisos y realizar los ajustes necesarios.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| HACIENDA MUNICIPAL | | | | | | |
| Vinculación con las líneas de acción del Programa Institucional | **Acciones especificas** | **Objetivos de la acción especifica** | **Meta** | **PERIOCIDAD** | **Actividades para lograr la acción** | **Evidencia** |
| Mantener la gobernabilidad democrática, la participación ciudadana y fortalecer las buenas relaciones con el Estado y la Federación. | El respeto a los órdenes de gobierno y poderes será la premisa fundamental del actuar de la presente Administración Municipal, fortaleciendo sus vínculos y criterios de coordinación y gestión de recursos en bien de los ciudadanos. | Establecer políticas públicas orientadas a la gobernabilidad democrática y participativa. | Reducir los tiempos de asignación y aprobación de recursos. | Anual | Aumentar el número de proyectos gestionados ante la Federación y el Estado | Tiempo de asignación y aprobación en días. |
| Continuar los procesos de gestión de recursos fiscales y fortalecer las políticas hacendarias y fiscalización. | La disponibilidad de recursos fiscales generalmente son menores a la magnitud de requerimientos de la ciudadanía, más aun cuando se trata de recursos para proyectos que detonen e induzcan un desarrollo integral del Municipio, por lo que su obtención y gestión será tarea cotidiana. | Aprovechar y generar alternativas de financiamiento para proyectos estratégicos. | Incrementar en forma gradual el porcentaje de inversión en obra pública, servicios públicos y equipamiento municipal, respecto al total del presupuesto 2020, para el año 2021 | Anual | Incrementar el gasto e inversión en obras públicas. | Monto invertido sobre el presupuesto de egresos, en millones de pesos |
| Aumentar el número de proyectos gestionados ante la Federación y el Estado | Número de proyectos de gestión coordinados. |
| Desarrollar una política de deuda pública | Mejorar la capacidad financiera del Municipio. | Formular la política eficiente de pago a proveedores, contratistas, acreedores y dependencias ejecutoras del gasto. | Mensual | Realización de contrarecibos,Realizacion de Transferencias, cheques y Elaboración de póliza con su documentación | Pagos programados/ Pagos Realizados |
| Contar con una política de deuda pública en el corto, mediano plazo, así como con una estrategia de servicio de la deuda pública, de conformidad con la capacidad de pago y el entorno económico. | Anual | Registrar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los compromisos financieros del H. Ayuntamiento de Asientos en materia de deuda pública. |
| Incrementar el monto de recaudación del Impuesto a la Propiedad Raíz, debido a que la efectividad en su recaudación permite a su vez aumentar el coeficiente de distribución de las participaciones federales a los municipios, a través del Fondo de Fomento Municipal | Mensual | Realizar una campaña de sensibilización relativa a los beneficios de pagar en forma oportuna el impuesto predial y del consumo de agua potable. | Programas Programados/Programas Ejecutados |
| Programa de estímulos a ciudadanos cumplidos en el pago de impuestos, adeudos, multas y cuotas por trámites y servicios tendientes a fomentar la cultura de pago oportuno. |
| Realizar un programa de inscripción de colonias, barrios y comunidades rurales cumplidas en el pago de impuestos, y así privilegiarlas con obras y servicios municipales. |
|
| Fomentar la adopción de esquemas que apoyen la tarea administrativa del Municipio, que favorezcan el incremento de la eficacia en los resultados, la evaluación del desempeño, fiscalización y transparencia de la gestión municipal. | Mejora equitativa en la distribución de los recursos asignados. | Establecer un programa anual coordinado con los órdenes de gobierno federal y estatal para llevar a cabo la evaluación externa de resultados de impacto de los fondos federales FISM, FORTAMUN (Ramo 33). | Mensual | Programas de austeridad, racionalidad, eficiencia e innovación en la gestión gubernamental. | Porcentaje de incremento de la participación de recursos. |
| Administración responsable, eficiente y con calidad de las finanzas y servicios públicos. | Establecer los mecanismos que garanticen la prestación de servicios de manera eficiente y oportuna a la población en general por parte de los servidores públicos, que con su actuación diaria hacen posible la realización de todas y cada una de las estrategias planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo. | Modernizar y mejorar los servicios administrativos y documentales. | Disminución de tiempo en trámites administrativos. | Mensual | Actualización de sistemas contables y financieros en bajo la metodología de indicadores de gestión y desempeño que permitan elaborar informes abiertos y claros contablemente. | Porcentaje de disminución de tiempo de tramitación promedio |
| Elaboración y presentación de las cuentas públicas según lo dispuesto en el Titulo Quinto, Capítulo I, Artículo 55, de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Publica del Estado de Jalisco y sus Municipios. | Las actividades para la obtención de la información, análisis, proceso e integración para la elaboración del informe de la cuenta pública del municipio | Generar en tiempo y forma la presentación de cada una de las cuentas públicas, las de cada mes, la del corte del primer semestre y la del corte anual del año inmediato anterior. | Entrega de la cuenta detallada de movimientos | Mensual | Revisión exhausta de las operaciones registradas en el sistema contable | MES PROGRAMADO/MES ENTREGADO |
| En el rubro de ingresos después de su análisis se recibe en electrónico el total de las operaciones del mes, pólizas y un analítico mensual. |
| El control del egreso se ve el cuadre y registro del mismo recibiendo en electrónico el control presupuestal, así como el registro de los proveedores. |
| Preparación de estados financieros de acuerdo a lo estipulado en el sistema de información estatal de auditoria. |